



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4508
Exp. 2025-25-3-005033

Montevideo, 17 SET. 2025

VISTO: Lo dispuesto en la Resolución 3931, Exp. 2025/25/3/005033 del 20/8/25 respecto a la conformación de una comisión de compensaciones en la órbita de DGES.

CONSIDERANDO: 1) Que Dirección General, atendiendo diversos reclamos, entiende que no corresponde mantener la totalidad de la integración de la citada Comisión y derivar a la Comisión homónima de CODICEN todos los expedientes que refieren a la temática.

ATENTO: a lo expuesto

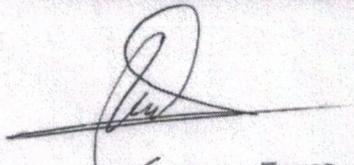
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

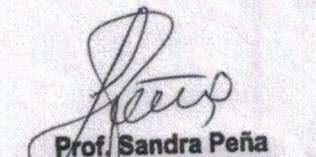
- 1) Dejar sin efecto la integración de la Comisión de Compensaciones para las oficinas centrales dispuesta en Resolución 3931, Exp. 2025/25/3/005033 del 20/8/25.
- 2) Designar como representante del área para DGES al Prof. Daniel Martirena, C.I. 27097505, encomendando su asistencia a la Comisión de Compensaciones de CODICEN, cuando así lo disponga el Órgano Rector.
- 3) Hacer saber al Departamento de Trámites que deberá remitir las peticiones de Compensación, con los informes que correspondan al CODICEN de ANEP para su consideración y tratamiento.

Líbrese NOTA circular.

Notifíquese a: Ana Paula dos Santos, Daniel Martirena, Luciana Pereira, Andrea Torena, Fernanda Cáceres.

Elévese al CODICEN de ANEP.


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria